



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ
"Capital Ecológica de la Región Cusca"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N°0078-2025-MDP.**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMACANCHI – ACOMAYO – CUSCO.

Pomacanchi, 09 de junio del 2025

VISTO:

Informe N°096-2025/MLC/OSyLP/MDP, remitido por el Ing. Milton Lazo Ccoto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, presentado por el Despacho de Gerencia Municipal con expediente administrativo N°3298 de fecha 16 de abril del presente año en curso 2025, Solicitando la Aprobación de la Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380; Carta N°002-2024-EPH. Consultoría liquidación, Informe N°004-2025/MLC/OSyLP/MDP, Informe N°035-2025-MMMT/OPP-C/MDP, Informe N°021-2025/MLC/OSyLP/MDP, Carta N°0017-2025-GM-MDP, Carta N°002-2025-EPH. Consultoría liquidación, Informe N°027-2025/MLC/OSyLP/MDP, Informe N°133-2025-MMMT/OPP-C/MDP, Opinión Legal N°119-2025-OAL/MDP-A, Memorandum N°0117-2025-GM/MDP-EJSV, e Informe N°139-2025/MLC/OSyLP/MDP, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 y en aplicación del Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, dispone que La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Ejecución, Supervisión, Control Concurrente y Sistema Peruano de Información Jurídica posterior, se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Seguridad Ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444;

Que, mediante Resolución Alcaldía N°002-2025-A-MDP/A, de fecha 03 de enero del presente año en curso 2025, se le Designa como Gerente Municipal al Abg. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, conforme a la normativa vigente en el que se le delega las facultades y atribuciones de orden administrativo del Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi;

Que, mediante el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio";

Que, mediante el Artículo 11° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, dispone que, concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta; la comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, dentro del marco de sus funciones y competencias ha desarrollado y ejecutado Proyectos de Inversión Pública, bajo los alcances de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueban las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, que en su numeral 4 del artículo 1°, señala que en la liquidación de obra, la Entidad debe demostrar que el costo de la obra a ejecutarse por Administración Directa, resulta igual o menor al presupuesto base deduciendo la utilidad, situación que se evidencia en los presupuestos y que se refleja en la liquidación de obra;

Plaza de Armas N° 100 914 711597
municipalidadpomacanchi2023@gmail.com



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ
"Capital Ecoturística de la Región Cusco"



Por lo que el expediente de Liquidación Técnico y Financiera de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380, se encuentra regulado dentro de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, con el fin de determinar el costo final de obra y/o actividad para su trámite correspondiente, y se desprende que la finalidad de la Liquidación Regular de las obras, es determinar el costo final de la obra y/o actividad para su trámite correspondiente.



Es preciso señalar que en fecha 01 de diciembre del 2016, se promulgo el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, el cual deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, disponiéndose que su vigencia rige, a partir del día siguiente de la publicación de su Reglamento; que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017 y publicado en el diario oficial 'El Peruano' en fecha 23 de febrero del 2017: con el cual el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, entra en vigencia el 24 de febrero del 2017; en ese contexto el numeral 12.5 del artículo 12°, del citado Reglamento señala que, "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones";



De esta manera y haciendo un paréntesis en el análisis del presente caso, es necesario señalar que de acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1252 - Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la elaboración de las Liquidaciones Técnicas Financieras y el cierre del registro respectivo en el Banco de Inversiones, le corresponde a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Bajo esos preceptos normativos precitados, corresponde analizar el caso que nos avoca, teniendo en cuenta lo señalado por Miguel Salinas Seminario, en su libro "Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones de Obra", donde señala que el Procedimiento de Liquidación puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes;



En ese sentido, corresponde analizar el caso en concreto, es así, que de los actuados se tiene que, habiéndose concluido con la ejecución de la obra por administración directa, y en merito a los dispositivos legales antes indicados, la Entidad a fin de culminar la fase de inversión realizó - la Liquidación Técnico y Financiera del PIP denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380, en cumplimiento de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252;



Con los anexos que integran el expediente, los informes técnicos y la Carta N°002-2025-EPH. Consultoría liquidación, emitido por el consultor; podemos concluir que se ha culminado con la fase de Inversión, correspondiendo su aprobación, a fin de realizar el cierre del PIP;

Finalmente de lo referido precedentemente, se concluye que ha cumplido con efectuar la revisión de la liquidación Técnico y Financiera, únicamente desde el punto de vista jurídico en merito a la Resolución de la Contraloría N° 195-88-CG, y la normatividad de INVIERTE.PE; es procedente la aprobación del PIP denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380; mediante acto resolutivo, por parte de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Carta N°002-2024-EPH. Consultoría liquidación, remitido por el Ing. Edmundo Palma Huillcanina, consultor en el remite y/o entrega la Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380, ingresado por el Despacho de Mesa de Parte de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, con expediente administrativo N°3832 de fecha 27 de diciembre del 2024, señalando los aspectos - datos generales del PIP:

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO

: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Plaza de Armas N° 100 914 711597
municipalidadpomacanchi2023@gmail.com



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ
"Capital Ecoturística de la Región Cusco"



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
ACTA DE INICIO DE OBRA
ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA
ACTA DE ENTREGA DE OBRA
RESIDENTE DE OBRA N°01

: 22 DE SETIEMBRE DEL 2023
: 12 DE OCTUBRE DEL 2023
: 16 DE JULIO DEL 2024
: 18 DE JULIO DEL 2024
: ING. YOEL ROBERT VERA CCASA CIP N°249609
(12/10/2023 - 16/07/2024)
MEMORÁNDUM N°061-2023-JCRP-SGGTUDU/MDP
: ING. EDWIN HUAMAN CCORIMANYA CIP N°83456
(12/10/2023 - 16/07/2024)
MEMORANDUM N°062-2023-JCRP-SGGTUDU/MDP

INSPECTOR DE OBRA N°01

: S/. 1,839,003.29
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°189-2023-A-MDP/A FECHA (22/08/2023)

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO

: S/. 2,065,535.41
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°090-2024-A-MDP/A FECHA (22/04/2024)

PRESUPUESTO MODIFICADO N°01

: S/. 2,065,535.41
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°126-2024-A-MDP/A (24/06/2024)

PRESUPUESTO MODIFICADO N°02



PLAZO DER EJECUCIÓN PROGRAMADO
CONCLUSIÓN PROGRAMADA
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN
CONCLUSIÓN REPROGRAMADA
CONCLUSIÓN REAL

: 210 DÍAS CALENDARIOS
: 08 DE MAYO DEL 2024
: 53 DÍAS CALENDARIOS
: 16 DÍAS CALENDARIOS
: 279 DÍAS CALENDARIOS
: 16 DE JULIO DEL 2024
: 16 DE JULIO DEL 2024

II. ANTECEDENTES DE LA OBRA Y/O PROYECTO

PLIEGO - 300696
EJECUTA
PROGRAMA - 0042
PROYECTO - 2593380

: municipalidad distrital de Pomacanchi
: gerencia de infraestructura pública y desarrollo urbano rural
: aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario
: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO



FINALIDAD
ACTIVIDAD DE INVERSIÓN - 4000109
FUNCIÓN - 10
DIVISIÓN FUNCIONAL - 25
GRUPO FUNCIONAL - 0051
META
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
SEC FUNC (2023)
SEC FUNC (2024)

: mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua
: ampliación del sistema de riego
: agropecuaria
: riego
: riego tecnificado
: 00001 - 300696
: 18
: 0104
: 0057

III. PRESUPUESTO DE OBRA

PRESUPUESTO SEGÚN EXPEDIENTE APROBADO
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TÉCNICO
TIEMPO DE EJECUCIÓN DE EXP. APROBADO
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN
FECHA DE INICIO

: s/. 1,839,003.29
: 210 días
: n°189-2023-a-mdp/a
: 22 de setiembre del 2023
: 12 de octubre del 2023

Que, mediante Informe N°004-2025/MLC/OSyLP/MDP, remitido por el Ing. Milton Lazo Ccoto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, ingresado por el Despacho de Gerencia Municipal con expediente administrativo N°0023, de fecha 06 de enero del año en curso 2025; en el que solicita la evaluación de la Liquidación Financiera y la firma de la conciliación contable de ser el caso del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380, así mismo cabe indicar que la parte técnica está siendo evaluada por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Entidad Municipal;

Que, mediante Informe N°035-2025-MMMT/OPP-C/MDP, ingresado por el Despacho de Gerencia Municipal con expediente administrativo N°0660 de fecha 27 de enero del presente año en curso 2025, emitido por la CPC Melvin Mercedes Mamani Ttito; Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi; en el que procede a realizar la revisión correspondiente en base a los Términos de Referencia y remite las observaciones a la Liquidación Financiera del Proyecto denominado:

Plaza de Armas N° 100 914 711597

municipalidadpomacanchi2023@gmail.com



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ
"Capital Ecoturística de la Región Cusco"



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380;



Que, mediante Informe N°021-2025/MLC/OSyLP/MDP, remitido por el Ing. Milton Lazo Ccoto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, ingresado por el Despacho de Gerencia Municipal con expediente administrativo N°0830, de fecha 31 de enero del año en curso 2025; solicita la notificación del Consultor Ing. Edmundo Palma Huilcanina, con correo electrónico: edpalhu@hotmail.com cesarebarrazae@gmail.com Consultor del Servicio de Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380, en el que se le otorga un plazo perentorio de levantamiento de observaciones de 05 días hábiles, una vez notificado según TDR, en cumplimiento a lo mencionado según Carta N°0017-2025-GM-MDP, de fecha 03 de febrero del presente año fiscal 2025, se le notifica y/o comunica la absolución de observaciones encontradas al Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto en mención;



Que, mediante Carta N°002-2025-EPH-Consultoria liquidación, remitido por el Ing. Edmundo Palma Huilcanina, consultor en el remite y/o entrega la absolución de observaciones de la Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380, ingresado por el Despacho de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, con expediente administrativo N°0433 de fecha 10 de febrero del presente año en curso del 2025, de conformidad al Anexo (01) y (02), del levantamiento de observaciones;



Que, mediante Informe N°027-2025/MLC/OSyLP/MDP, remitido por el Ing. Milton Lazo Ccoto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, presentado por el Despacho de Gerencia Municipal con expediente administrativo N°1179 de fecha 11 de febrero del presente año en curso 2025, Solicitando la evaluación de la absolución de observaciones de la Liquidación Financiera y la firma de la conciliación contable de ser el caso del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380;



Que, mediante Informe N°133-2025-MMMT/OPP-C/MDP, ingresado por el Despacho de Gerencia Municipal con expediente administrativo N°2637 de fecha 28 de marzo del presente año en curso 2025, emitido por la CPC Melvin Mercedes Mamani Ttito; Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi; en el procede a realizar la revisión correspondiente en base a los Términos de Referencia, en concordancia al levantamiento de observaciones, en cumplimiento a ello remite el Acta de Conciliación Financiera debidamente firmada, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380, según el siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	EJECUCION FINANCIERA			TOTAL GASTO
		2023	2024	2025	
		META 0104 18CSC	META 0057 18CSC	META 18CSC	
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	887,893.35	903,586.73	-	1,791,480.08
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	135,352.55	616,730.83	-	752,083.38
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	726,550.80	197,434.50	-	923,985.30
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	25,990.00	89,421.40	-	115,411.40
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	19,950.00	4,811.97	-	24,761.97
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS MOBILIARIO	-	4,811.97	-	4,811.97
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,040.00	-	-	4,040.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	2,280.00	-	-	2,280.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	13,630.00	-	-	13,630.00
2.6.8.1.2	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,000.00	-	-	30,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,000.00	-	-	30,000.00
2.6.8.1.3	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	61,466.50	13,500.00	74,966.50

Plaza de Armas N° 100 914 711597
municipalidadpomacanchi2023@gmail.com



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ

“Capital Ecológica de la Región Cusco”



2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-	60,114.00	-	-
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	1,352.50	-	-
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	13,500.00	13,500.00
TOTAL		937,843.35	969,865.20	13,500.00	1,921,208.55

CONCEPTO	INCIDENCIA %	2023	2024	2025	TOTAL
PERSONAL	42.28%	135,352.55	676,844.83	-	812,197.38
BIENES	48.16%	726,550.80	198,787.00	-	925,337.80
SERVICIOS	6.71%	25,990.00	89,421.40	13,500.00	128,911.40
EXPEDIENTE TECNICO	1.56%	30,000.00	-	-	30,000.00
BIENES DE CAPITAL	1.29%	19,950.00	4,811.97	-	24,761.97
TOTALES	100%	937,843.35	969,865.20	13,500.00	1,921,208.55

Así mismo indica que se emite el acta de conciliación financiera debidamente suscrita con lo cual da conformidad a la liquidación para que posteriormente se emita el acto resolutorio que aprueba la liquidación técnico financiera, la misma que permitirá registrar la nota de contabilidad de rebaja correspondiente.

Que, mediante Informe N°096-2025/MLC/OSyLP/MDP, remitido por el Ing. Milton Lazo Ccoto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, presentado por el Despacho de Gerencia Municipal con expediente administrativo N°3298 de fecha 16 de abril del presente año en curso 2025, Solicitando la Aprobación de la Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con Código Único de Inversiones N°2593380, Así mismo indica que en virtud a los fundamentos antes expuestos y considerando que se ha subsanado las observaciones formuladas a la Liquidación Técnico y Financiera, se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, según los siguientes fundamentos:

A. Liquidación Técnica:

La liquidación técnica implica una revisión exhaustiva de la ejecución del proyecto en términos de obra física. Durante esta fase se verificaron los aspectos:

- Cumplimiento de los alcances técnicos: Se ha confirmado que las actividades realizadas (MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO, han sido ejecutadas conforme a las especificaciones del proyecto, asegurando que el servicio de agua para riego esté habilitado de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la comunidad.
- Verificación de la calidad de la obra: Se ha constatado que las obras realizadas cumplen con los estándares técnicos previstos, sin que se haya registrado ningún tipo de incumplimiento o deficiencia en los trabajos ejecutados.

B. Liquidación Financiera:

La liquidación financiera abarca la revisión de los recursos económicos utilizados en el proyecto, tanto en términos de costos como de desembolsos. En este sentido, se ha evaluado lo siguiente:

- Revisión de los costos: Se ha realizado una verificación detallada de los gastos incurridos durante la ejecución del proyecto, todos los costos están debidamente justificados y se ajustan al presupuesto aprobado.
- Cumplimiento de la normativa financiera: La ejecución de los recursos ha sido llevada a cabo siguiendo los procedimientos establecidos, sin irregularidades en los pagos ni en la justificación de los gastos.

Que, de conformidad a la Opinión Legal N°119-2025-OAL/MDP-A, remitido por el Abg. Oscar Marcos Aquis Larico, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, ingresado por el Despacho de Gerencia Municipal con expediente administrativo N°4540, en fecha 27 de mayo del presente año en curso 2025, en el que manifiesta **PROCEDENTE** la Aprobación de la Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con Código Único de Inversiones N°2593380, **Obra Ejecutada por Administración Directa**, teniendo un costo real de Obra por el monto de *S/.* 1'696,783.68 (Un millón seiscientos noventa y seis mil setecientos ochenta y tres con 68/100 soles);

Que, mediante Informe N°139-2025/MLC/OSyLP/MDP, remitido por el Ing. Milton Lazo Ccoto, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, presentado por el Despacho de Gerencia Municipal con expediente administrativo N°4774 de fecha 03 de junio del presente año en curso 2025; en el que remite el expediente con la documentación en original de la Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con Código Único de Inversiones N°2593380, en cumplimiento al Memorandum N°0117-2025-GM/MDP-EJSV, en concordancia a la devolución del Expediente de Aprobación de





Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ

"Capital Ecoturística de la Región Cusco"



Liquidación Técnico y Financiera de la Obra en mención, por no contar con la documentación en original y ordenada cronológicamente;

Que, conforme a los Considerandos precedentes y las atribuciones establecidas en el Art 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Artículo 11° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, dispone que, concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta la comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDP/A, de fecha 03 de enero del presente año en curso 2025, de la delegación de las facultades y atribuciones de orden administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnico y Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR MAIZAL DE LA COMUNIDAD DE SAYHUA DEL DISTRITO DE POMACANCHI DE LA PROVINCIA DE ACOMAYO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N°2593380, Obra Ejecutada por Administración Directa; teniendo como Costo Real de Obra: por el monto de S/. 1'696,783.68 (Un millón seiscientos noventa y seis mil setecientos ochenta y tres con 68/100 soles), el monto por el Avance Físico y Financiero Acumulado de S/. 1'830,936.05 (Un millón ochocientos treinta mil novecientos treinta y seis con 05/100 soles), y un monto por Ejecución del Expediente Técnico de S/. 1'921,208.55 (Un millón novecientos veintiún mil doscientos ocho con 55/100 soles), de conformidad al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	EJECUCION FINANCIERA			TOTAL GASTO
		2023	2024	2025	
		META 0104 18CSC	META 0057 18CSC	META 18CSC	
2.6.2.3.4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	887,893.35	903,586.73		1,791,480.08
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	135,352.55	616,730.83		752,083.38
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	726,550.80	197,434.50		923,985.30
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	25,990.00	89,421.40		115,411.40
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	19,950.00	4,811.97		24,761.97
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS MOBILIARIO	-	4,811.97		4,811.97
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	4,040.00	-		4,040.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	2,280.00	-		2,280.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	13,630.00	-		13,630.00
2.6.8.1.2	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,000.00	-		30,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	30,000.00	-		30,000.00
2.6.8.1.3	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	61,466.50	13,500.00	74,966.50
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-	60,114.00		-
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	1,352.50		-
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	13,500.00	13,500.00
	TOTAL	937,843.35	969,865.20	13,500.00	1,921,208.55

TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	S/.	1,921,208.55
(+) TRANSFERENCIA RECIBIDAS DE BIENES		
(-) SALDO DE MATERIALES	S/.	64,110.53
(-) ACTIVOS FUJOS (ANEXO 3.1)	S/.	19,521.97
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL PARA CIERRE DE INVIERTE PE.	S/.	1,837,576.05
(-) BIENES NO DEPRECIABLES (ANEXO 3.2)	S/.	6,640.00
(-) COSTOS INDIRECTOS O GASTOS (ANEXO N° 02)	S/.	134,152.37
AÑO 2023		30,312.10
AÑO 2024		90,340.27
AÑO 2025		13,500.00
GOSTO TOTAL PARA CIERRE CONTABLE	S/.	1,696,783.68

conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, para que efectué según sea el caso la rebaja contable y/o ajustes del monto de liquidación aprobada en el artículo precedente.



Gestión 2023 - 2026

Municipalidad Distrital de Pomacanchi

ACOMAYO - CUSCO - PERÚ
"Capital Ecoturística de la Región Cusco"



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, para que efectúe las acciones pertinentes conforme al Marco Normativo vigente.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones que recae en la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, registre el cierre del Proyecto de Inversión Pública en el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, una vez cumplida lo dispuesto en el artículo 1º y 2º de la presente Resolución, en concordancia al marco legal.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión, cálculo y análisis técnico de los documentos que componen y constituyen la presente Resolución, son de exclusiva responsabilidad de sus autores en el ámbito de sus competencias.



ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el tenor de la presente a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación, Presupuesto – Contabilidad y otras unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, para su cumplimiento de demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO. - DISPONER, que la Oficina de Informática y Soporte Técnico de la Municipalidad Distrital de Pomacanchi, cumpla con publicar la presente norma municipal en la [Página Web Institucional](#) y el panel publicitario de la Municipalidad, bajo responsabilidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POMACANCHI - ACOMAYO - CUSCO

Abg. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta
DNI 48266402
GERENTE MUNICIPAL

CC
ARCHIVO
INFRAESTRUCTURA
PRESUPUESTO
OSYLP

Plaza de Armas Nº 100 914 711597
municipalidadpomacanchi2023@gmail.com